



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0327-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 002-2023-UNIFSL/FACISE/JDTD, de fecha 16 de noviembre de 2023; Oficio N° 476-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 027-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0235-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 13 DIC 2023

Abog. Anulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0327-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 002-2023-UNIFSL/FACISE/JDTD, de fecha 16 de noviembre de 2023, el estudiante Jesús David Tejada Duarez, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social "Reingeniería de Procesos y Efectividad Administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales mediante Oficio N° 476-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, el objetivo del presente Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural, es: Establecer que la reingeniería de procesos y efectividad administrativa es una estrategia que puede mejorar la competitividad y el buen manejo de los procesos educativos en la Institución Educativa N° 001 Bagua.

Que, mediante Informe N° 027-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable para la ejecución del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural "Reingeniería de Procesos y Efectividad Administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0235-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Reingeniería de Procesos y Efectividad Administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Reingeniería de Procesos y Efectividad Administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c

Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Estudiante

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 13 DIC. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

PROYECTO "REINGENIERÍA DE PROCESOS Y EFECTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA"

I. Información General:

Título del proyecto de responsabilidad social y extensión cultural.
"Reingeniería de procesos y efectividad administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua"

a. Escuela Profesional y facultad. Administración de Negocios Globales.
Ciencias Sociales y Empresariales

b. Responsable y participantes del proyecto.

La Docente responsable de la supervisión y ejecución del Proyecto y desarrollo de los talleres es:

- Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides

Estudiantes

- Relación de estudiantes
- Armas Castañeda Aryel Dickens
- Macalopu Vera Anderson José
- Diaz Coronel Elvis Miguel
- Callé Rivera Felipe Rafael
- Gonzales Guevara Gerson Enrique
- Tejada Duarez Jesus David
- Julon Nugkagkit Juller

- Díaz Suarez Maycol David
- Pérez Burga Víctor Andrés

Línea de Acción.

Responsabilidad Social

c. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

Institución Educativa N° 16209 – Centro poblado de “Imacita”

d. Duración del Proyecto.

- Fecha de Inicio: 22 de noviembre del 2023
- Fecha Fin. 15 de diciembre del 2023

II. Planeamiento y Organización:

a. Introducción:

Actualmente han surgido diferentes estrategias y filosofías para contribuir en la mejorar de la eficiencia de los negocios, empresas o instituciones de hoy en día. Una de estas, es la “REINGENIERÍA”, la cual se fundamenta en el “rediseño radical de los procesos para efectuar mejoras asombrosas en medidas críticas y actuales de rendimiento, tales como los costos, calidad, servicio y rapidez”. En la actualidad es uno de los temas más debatidos en el ambiente de las oficinas y fábricas de muchos países. Recordemos que esto es un cambio drástico, de todo o nada, se comenzara desde cero. Además, no es de ningún secreto que, para alcanzar el éxito en el mundo de los negocios, inclusive para la supervivencia, ineludiblemente es necesario realizar cambios fundamentales en la forma como se dirigen las empresas. Por lo tanto, en este mundo inestable de los negocios de la actualidad, nadie puede darse el lujo de operar de una sola manera a lo largo de toda su vida en su negocio. Sería un gravísimo error hacerlo, ya que la competencia podría tomar ventaja de esta gran oportunidad. Por lo cual, los administradores de hoy en día, están en la necesidad de analizar, evaluar la salud de la empresa, significa estar al tanto de todas las operaciones

del negocio, lo cual, nos permitirá tener cierta ventaja en enfrentar situaciones que pongan en riesgo la estabilidad de la empresa.

En los últimos años, ha surgido una nueva fuerza en el desarrollo de las empresas que impulsan este proceso e incluso para la mayoría de los administradores y ejecutivos es desconocido y los cuales son: Los clientes, el cambio y la competencia; son fuerzas que hacen posible la aplicación de la REINGENIERIA, ya que es la única esperanza para poder liberarse de los métodos ineficaces y empírico de manejar un negocio, La REINGENIERIA viene a dar el guio y las pautas para nuevos cambios en la forma de operar; en el diseño rápido y radical de los procesos estratégicos de valor agregado y de los sistemas, estructuras organizacionales, políticas que nos ayudaran a optimizar los flujos de trabajos y la actividad de una organización.

b. Objetivo General:

Establecer que la reingeniería de procesos y efectividad administrativa es una estrategia que puede mejorar la competitividad y el buen manejo de los procesos educativos en la Institución Educativa N° 001 Bagua.

c. Objetivos Específicos:

- Ofrecer los escolares las mejores experiencias de aprendizaje posibles través de un proceso sustentado y permanente que ayude a la satisfacción personal y profesional del docente, así como potenciar la innovación y la creatividad mediante el fomento de una cultura de aprendizaje continuo, colaboración y mejora constante.
- Desarrollar un plan estratégico institucional en donde establezca las pautas que guiarán para el crecimiento de la productividad y eficacia educativa del escolar en la optimización de clases, experiencia vivencial educativa e integración de los procesos educativos para el alcance de los objetivos de la Institución Educativa N° 001 Bagua.
- Fomentar conciencia a través de charlas sobre la importancia de la reingeniería en las instituciones, con el fin de mejorar la eficiencia laboral y escolar.

d. Cronograma de Actividades

Nº	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		semana	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Organización del grupo.			X							
2	Aprobación del proyecto				X						
3	Establecer lugares de intervención de proyecto			X							
4	Designar roles en grupo para las actividades que se desarrollaran dentro del proyecto.		X								
5	Elaboración de charlas sobre la importancia de la reingeniería			X							
6	Desarrollo de las charlas y compartir navideño					X	X	X	X		
7	Exposición del proyecto								X		
8	Presentación de informe final								X		

III. Recursos:

a. Recursos Humanos:

- Docente del curso de Diseño y Estructura Organizacional
- Estudiantes del II ciclo de la Escuela Profesional de Administración, de negocios globales.

b. Recursos Logísticos:

- Movilidad local.
- Laptop.
- Cámara fotográfica.

IV. Presupuesto:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Movilidad local.	100.00
Materiales diversos: cartulinas, papel bond, tijeras, etc.	100.00
Impresiones.	50.00
Alimentación	135.00
Otros	100.00
TOTAL	485.00

V. Financiamiento:

El proyecto de responsabilidad social denominado: Reingeniería de procesos y efectividad administrativa en la Institución Educativa N° 001 Bagua, es autofinanciado por los responsables del desarrollo del proyecto.